



Municipalidad Distrital de Ciudad Eten

"Desarrollo sostenible, para una mejor calidad de vida"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°302 -2020-MDCE/A

Ciudad Eten, 22 de diciembre de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD ETEN;

VISTO,

La Nota de Coordinación Técnica N° 07-2020-MDCE-OPMI, de fecha 21 de diciembre del 2020 mediante el cual el encargado de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de la Municipalidad Distrital de Ciudad Eten, en su calidad de operador local del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, hace llegar la CONSISTENCIA Y ACTUALIZACION DE LA CARTERA MULTIANUAL DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2021-2023, elaborado de acuerdo a las disposiciones aplicables para la fase de Programación Multianual del Ciclo de Inversión, señalado en la Resolución Ministerial N° 035-2018-EF/15.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Eten, es una entidad que cuenta con personería jurídica de derecho público interno con autonomía política y administrativa en asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194 de la constitución política del estado, modificado por la Ley N° 27680 concordante con el artículo 2° de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con Decreto Supremo N° 027-2017-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, se creó el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país; y deroga a la Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.

Que, con Resolución Ministerial N° 035-2018-EF/15 Directiva para la Programación Multianual que regula y articula la fase de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la fase de Programación del Sistema Nacional de Presupuesto.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 047-2020-MDCE/A, de fecha 13/02/2020 se APROBÓ, la CARTERA MULTIANUAL DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL, DE INVERSIONES 2021-2023 del Distrito de Ciudad Eten.

Que, mediante Nota de Coordinación Técnica N° 005-2020-MDCE-OPMI de fecha 30 de setiembre del 2020, mediante el cual la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de la Municipalidad Distrital de la Municipalidad Distrital de Ciudad Eten, en su calidad de operador local del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, hace llegar el Informe Técnico de Aprobación de Cartera de Inversiones Actualizada para la Programación Multianual de inversiones 2021-2023,

Que, mediante nota de Coordinación Técnica N° 007-2020-MDCE-OPMI de fecha 21 de diciembre del 2020, mediante el cual la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de la Municipalidad Distrital de Ciudad Eten, en su calidad de operador local del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, hace llegar la **CONSISTENCIA Y LA CARTERA MULTIANUAL DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2021-2023**, elaborado de acuerdo a las disposiciones aplicables para la fase de Programación Multianual del Ciclo de Inversión, señalado en la Resolución Ministerial N° 035-2018-EF/15.

☎ 074-414302

📍 PEDRO RUIZ 579

📘 Municipalidad Distrital de Ciudad Eten

🌐 munieten.gob.pe





Municipalidad Distrital de Ciudad Eten

"Desarrollo sostenible, para una mejor calidad de vida"

Estando a lo dispuesto y en uso de sus atribuciones conferidas en el Artículo 20° inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUEBASE la Consistencia de Inversiones de la Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Eten

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, la ACTUALIZACION DE LA CARTERA MULTIANUAL DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL, DE INVERSIONES 2021-2023 del Distrito de Ciudad Eten, cuyo anexo se adjunta al presente.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que la presente Resolución se comunique a las oficinas y entidades pertinentes para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.



NILTON CHAFLOQUE CORDOVA
ALCALDE - MDCE

☎ 074-414302

📍 PEDRO RUIZ 579

📘 Municipalidad Distrital de Ciudad Eten

🌐 munieten.gob.pe

NOTA DE COORDINACION TECNICA N° 007-2020-OPMI-MDCE

A: ABOG. SEGUNDO MIGUEL TIRAVANTI DELGADO
GERENTE MUNICIPAL

ASUNTO: INFORME TECNICO DE APROBACION DE CARTERA DE INVERSIONES ACTUALIZADA PARA LA PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES 2021-2023

REF.: * DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES
* PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES "2021-2023"
* LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO 2021 –LEY 31084

FECHA: 21 DICIEMBRE DEL 2020

Por la presente me dirijo a usted en atención a la normativa de la referencia, mediante el cual se establece el proceso de Consistencia de la Programación Multianual de Inversiones (PMI) 2021-2023 con la asignación presupuestal contenida en la Ley 31084 Ley de Presupuesto del Sector Publico 2021.

I.- ANTECEDENTES:

- 1.1 Mediante Resolución de Alcaldía N° 047-2020-MDCE/A de fecha 13 de febrero del 2020, se aprueba la Cartera Multianual de inversiones 2021-2023 del distrito de Ciudad Eten.
- 1.2 Con fecha 13 de setiembre del 2020, se suscribe el Acta de Actualización de Cadenas funcionales, servicios, Indicadores de Brecha y contribución de la Cartera de Inversiones.
- 1.3 Con fecha 06 de Diciembre del 2020 se aprobó la Ley 31084 Ley de Presupuesto del sector Público 2021.

II.- BASE LEGAL

- 2.1 Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- 2.2 Decreto Legislativo 1432, que modifica el DL 1252.
- 2.3 Decreto Supremo N° 284-2018-EF, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252.
- 2.4 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 23 de enero de 2019.
- 2.5 Instructivo "Consistencia de la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones" del 11 de setiembre de 2020.



III.- ANALISIS:

La Municipalidad Distrital de Eten, mediante la Resolución de Alcaldía N° 047-2020 MDCE/A, aprobó la Cartera de Inversiones de la Programación Multianual de Inversiones 2021-2023 del Distrito de Eten, de acuerdo a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 y según los instrumentos metodológicos establecidos por el invierte.pe

3.1 Total de Inversiones en la Consistencia del PMI 2021 -2023

La Cartera de Consistencia está conformada por 19 inversiones, de las cuales 02 se encuentran en etapa de ejecución por administración directa y 05 cuentan con ejecución de expediente técnico; y 6 se encuentran a nivel de idea.

3.2 Montos de Inversión Programados 2021-2023:

Las 19 inversiones demandan una inversión de más de 48 millones de soles, de los cuales en el año 2021 se han programado 319,393.00 soles. En el año 2022 y 2023, 36,987,634.00 y 10'852,190.00 soles, respectivamente

3.3 Tipo de Inversiones:

La mayor parte de inversiones corresponden a proyectos de inversión (13). También se han contemplado 06 ideas de inversión

3.4 Criterios para la programación en el proceso de consistencia:

En la Ley del Presupuesto para el sector público del año 2021, La Municipalidad Distrital de Eten cuenta con 02 inversiones y son las que se indican a continuación:

- CUI 2235697 - CREACION DE PAVIMENTACION FLEXIBLE Y VEREDAS EN EL CPM VILLA EL MILAGRO, DISTRITO DE ETEN - CHICLAYO – LAMBAYEQUE por S/ 6300,954.00
- MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA MUNICIPAL DEL ESTADIO PEDRO RUIZ DEL DISTRITO DE ETEN - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE por S/ 319,393.00

El Primer proyecto con CUI 2235697 se encuentra en el Anexo N° 05 de la Ley de Presupuesto para el sector público del año 2021, pero asignado al Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento.

Los criterios empleados para realizar la consistencia son los siguientes:

- a. Para el año 2021 del PMI, se consideran 01 inversión contempladas en la Ley de Presupuesto del Sector Público 2021, el mismo que suma S/.319,393.00
- b. Los criterios de prelación a los que hace referencia la Directiva General del Invierte: i) Las inversiones por liquidar; ii) Las inversiones en la fase de Ejecución que culminen en el año fiscal siguiente; iii) Las inversiones en la fase de Ejecución que culminen sucesivamente en los años posteriores; iv) Las inversiones IOARR en unidades productoras en funcionamiento; v) Las inversiones sin ejecución física que cuenten con Expediente Técnico o documento equivalente; vi) Las inversiones sin ejecución física

que cuenten con aprobación o viabilidad, según corresponda; y, vii) Las inversiones en preparación.

c. De acuerdo a lo anterior, y tomando en consideración los montos de inversión, cronogramas de ejecución y los techos presupuestales; a aquellas inversiones en ejecución y con devengados en años anteriores han sido programadas en el año más próximo (2022) en estos casos, el monto programado es el total de su saldo programable.

d. Aquellas inversiones sin avance financiero, o con avance financiero mínimo, han sido programadas en el último año.

3.5. Presentación de la cartera de inversiones

En el cuadro adjunto, se muestra lo siguiente

- Reporte de la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones (Consistencia con La ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2021)

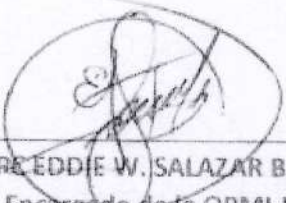
II.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- Se ha procedido a realizar los ajustes correspondientes en la cartera de inversiones del PMI 2021 – 2023 conforme al correo electrónico de la DPMGI y al Instructivo “Consistencia de la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones”. Los ajustes se han efectuado a un total de 19 inversiones, en coordinación con las UF y UEI de la Municipalidad Distrital de Eten
- Para el 2021 la DPMGI ha programado recursos para 01 Inversión por un monto total de S/ 6,300,954.00, conforme al Anexo 05 de la Ley de Presupuesto 2021, en el Presupuesto del Ministerio de vivienda y construcción.
- La OPMI ha programado recursos para 01 proyecto de inversión para el año 2021 por S/ 319,393.00; y para los años 2022 y 2023, de acuerdo a los criterios indicados en el presente informe.
- En el marco de lo dispuesto en el Instructivo Consistencia de la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones, se recomienda aprobar la Consistencia de la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2021-2023 con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 y su registro en el MPMIP.
- Se aprueba la actualización de la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones, por efecto de la Consistencia con la Ley 31084- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.

Es todo cuanto informo a Usted, para los fines formalización de la aprobación de la consistencia y de la Actualización de la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones 2021-2023.

Sin otro particular

Atentamente



CREDDIE W. SALAZAR BARRIOS
Encargado de la OPMI-MDCE